

 Alcaldía Municipal Carolina del Príncipe	CARTA DE ACEPTACIÓN	Código: GJC-FR-13
		Versión: 02
		Página 1 de 3

Carolina del Príncipe, 18 de marzo de 2025

Proponente:

ELECTRICOS IDEAL S.A.S

NIT. 860.352.818-8

Representante Legal: Milton Javier Garzón Herrera

Cédula No. 80.011.518

Dirección: Carrera 15 A N° 64-15 OF 201

Ciudad: Bogotá DC

Teléfono(s): 3166909183

Correo Electrónico: soluciones.electricas.ideal@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por el Municipio de Carolina del Príncipe, previa recomendaciones por parte del evaluador, según informe final de evaluación debidamente publicado en el SECOP el día 13 de marzo de 2025 y acta de subsanación publicada el 14 de marzo de 2025, para ejecutar el contrato que tiene por objeto: **SUMINISTRO DE TAPAS METÁLICAS PARA CAJAS DE REGISTRO DE ACOMETIDAS QUE GARANTIZAN LA DISTRIBUCIÓN Y MICROMEDICIÓN EN DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CON BPIM 2024051500018**. Por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la invitación pública número CMC002-2025, la cual hace parte integral de esta aceptación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

N° interno del contrato: CS004-2025

Contratista:

ELECTRICOS IDEAL S.A.S

NIT. 860.352.818-8

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **SEIS (06) MESES** contados a partir del acta de inicio, o hasta agotar el recurso económico.

Valor: SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS (\$7.140.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES DE LEY.

Forma De Pago: El valor del contrato se cancelará en actas parciales correspondientes a la cantidad de insumos entregados durante el plazo establecido, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, con la relación a los suministros realizados y después de recibido el certificado a entera satisfacción por parte del Supervisor de la entidad y contando con el flujo de caja en la tesorería municipal.

Lugar De Prestación Del Servicio: Municipio de Carolina del Príncipe.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar la entrega de los bienes a adquirir objeto del presente proceso, con las características técnicas mínimas exigidas, en la cantidad requerida y acordes con la ficha técnica de los estudios previos y dentro de los plazos establecidos.

ITEM	ELEMENTO O SERVICIO	Unidad	Cantidad	Valor Promedio unitario	Valor total
1	Tapa metálica ovalada antifraude para caja de registro de micromedidor, en hierro nodular bajo norma ASTM A536, pasadores en acero inoxidable bajo norma AISI 1020, resistencia al impacto mayor o igual a 98 joules, resistencia a la presión mayo o igual a 1 tonelada y pintada con anticorrosivo negro.	Unidad	50	\$120.000	6.000.000
				Subtotal	\$6.000.000
				IVA	\$1.140.000
				Total	\$7.140.000

2. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar.
3. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes en el lugar que disponga la supervisión, teniendo en cuenta que estos primeros deberán ser ingresados por el Área de Almacén.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Municipio.
5. El CONTRATISTA debe entregar una relación de los elementos entregados, junto con los soportes necesarios, que incluirán registro fotográfico.
6. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de seguridad social.
7. Mantener indemne al Municipio y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
8. Informar al Municipio en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo del objeto contractual.
9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

Obligaciones del municipio:

- 1-Exigir del contratista la ejecución idónea, oportuna y completa del objeto contractual y de las obligaciones que contrajo.
- 2- Realizar a través del **Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Domiciliarios** del Municipio, la supervisión, coordinación y revisión del planteamiento de la ejecución del objeto contractual.
- 3-Pagar oportunamente las cuentas de cobro que formule el contratista por el suministro correspondiente, previo el visto bueno del recibo a satisfacción.
- 4-Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo con la naturaleza del contrato establezca la ley.

Supervisión: La supervisión del presente contrato estará a cargo JHON ALEX GÓMEZ JIMÉNEZ, Director Unidad Administrativa Especial, la cual podrá ser contactada en el siguiente correo serviciospublicos@carolinadelprincipe-antioquia.gov.co y en el teléfono 8634033.

Fondos Y Apropriaciones Presupuestales: EL CONTRATANTE atenderá el pago del presente contrato según el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: Disponibilidad presupuestal Número 00153 del 17/02/2025 con los siguientes rubros:

CDP	RUBROS PRESUPUESTAL	VALOR
00153	2.3.2.02.01.004	\$7.140.000

Esta comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, constituye el contrato.

"El contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica del mismo a través de Secop II"

Atentamente,

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
CONTRATANTE

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Jorge Armando Muñoz López, Técnico Administrativo Contratación	Fecha:	18/03/2025
Revisó:	Juan Camilo Echeverri Guzmán, Asesor Contractual	Fecha:	18/03/2025
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	18/03/2025